



**ESCUELA DE
POSTGRADOS
DE LA FAC**

"EDUCACIÓN Y LIDERAZGO, EL CAMINO A LAS ESTRELLAS"



POLITICA DEL EGRESADOS

WWW.EPFAC.EDU.CO



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. MARCO LEGAL	5
2. CONCEPTUALIZACIÓN DE EGRESADOS.....	10
3. POLÍTICA DE EGRESADOS	10
3.1. Misión-Visión-Principios de la EPFAC-egresados	10
3.2. Variables.....	12
3.3. Objetivos	12
3.3.1. Objetivo General.....	13
3.3.2. Objetivos Específicos	13
3.4. Derechos de los Egresados.....	15
3.5. Deberes de los Egresados	16
4. PLAN DE ACCIÓN	16
4.1. Comunicación	16
4.2. Seguimiento	17
4.3. Evaluación.....	18
4.4. Vinculación académica.....	19
4.5. Capacitación y actualización	20
4.6. Empleo y bienestar	20
5. PARTICIPACIÓN DE LOS EGRESADOS EN EL GOBIERNO INSTITUCIONAL ...	21
5.1. Protocolo de selección de los representantes de los egresados:.....	21
6. FUNCIONES DE LA SECCIÓN DE EGRESADOS	22



INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Educación Nacional establece políticas de seguimiento y vinculación a los graduados en las Instituciones de Educación Superior del país; por ello, las IES cuentan con oficinas de atención a sus egresados las cuales operan como un medio que permite fortalecer las relaciones Egresados-Universidad en la búsqueda de alianzas académicas y laborales para medir la pertinencia de los programas académicos bajo los criterios de coherencia, responsabilidad y pertinencia.

Las Instituciones de Educación Superior IES generan el mayor impacto en la sociedad a través de sus egresados, los cuales son multiplicadores naturales de la institución y ejercen acción directa en las tareas misionales de formación, investigación y servicio. Esto ha generado en las IES, la intención de fortalecer el relacionamiento con sus egresados.

En el contexto nacional, mediante el Decreto 1075 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" y el Decreto 1330 de 2019, "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación", el Ministerio de Educación Nacional regula los lineamientos en materia de obtención y renovación de registro calificado, dentro del cual define las condiciones de calidad que debe cumplir una institución de educación superior; mediante el Decreto 1330 de 2019 se describe la condición de egresados, donde se indica la existencia de un programa de egresados que haga seguimiento a largo plazo de los resultados institucionales, que involucre la experiencia del egresado en la vida universitaria y haga realidad el requisito de que el aprendizaje debe continuar a lo largo de la vida.

Esta condición promovida desde el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y por asociaciones como ASCUN (Asociación Colombiana de Universidades), ha favorecido la conformación de redes y comunidades de egresados de instituciones de educación superior y el trabajo conjunto de centros, programas, unidades, oficinas y asociaciones de egresados, cuyo objetivo es ejecutar proyectos que tengan impacto en el ámbito regional, nacional e internacional y permitan el fortalecimiento del vínculo y la gestión de cada institución con sus egresados y graduados.

Alineada con lo anterior, la Escuela de Postgrados FAC entiende que la condición de miembro activo de la comunidad institucional no culmina con el grado y por esto debe desplegar todas las estrategias y mecanismos que le permitan mantener una relación permanente con sus egresados, hacerlos parte activa de los cuerpos colegiados que funcionan en la institución y vincularlos a las acciones adelantadas en términos de seguimiento y autoevaluación, acciones que permitan identificar la calidad y pertinencia de los programas académicos e institucionales bajo la visión del egresado, medir el impacto de sus programas en esta población y su desempeño



laboral, promover y facilitar el intercambio de experiencias profesionales e investigativas con los demás miembros de la comunidad académica y especialmente, posicionarlos en el sector aeronáutico y el liderazgo aeroespacial del país.



1. MARCO LEGAL

La política de Egresados de la EPFAC está ajustada al mandato constitucional del artículo 67, el cual consagra que “la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. (...). Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. (...).”

En virtud de este artículo constitucional, el Estado colombiano dispone del siguiente marco legal donde desarrolla las normas referentes a las IES y al egresado como parte fundamental de éstas:

- Ley 30 de 1992. “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”, en su artículo 6° define las funciones que las IES deben realizar, al formar a los estudiantes “para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país”.
- Ley 115 de 1994. “Por la cual se expide la ley general de educación”, en el segundo inciso de su artículo 6°, define que la “comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, Egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo.”
- Decreto 1075 de 2015 “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación” En este decreto se puntualizan los miembros de la comunidad educativa, dentro de los que se encuentran “los egresados organizados para participar”. También describe en la sección 3 “Condiciones de Calidad” – subsección 1 “Condiciones Institucionales”, la obligatoriedad para las IES de contar con un Programa de Egresados. En esta sección se menciona también que “la institución deberá demostrar la participación de estudiantes, profesores y egresados, en los procesos de toma de decisiones”.
- Decreto 1330 de 2019 “Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación”, en su Artículo 2.5.3.2.3.1.5. Programa de Egresados. Los egresados evidencian la apropiación de la



misión institucional, por lo tanto, son ellos quienes a través de su desarrollo profesional y personal contribuyen a las dinámicas sociales y culturales. Por tal razón, la institución deberá demostrar la existencia, divulgación e implementación de los resultados de políticas, planes y programas que promuevan el seguimiento a la actividad profesional de los egresados. A su vez, la institución deberá establecer mecanismos que propendan por el aprendizaje a lo largo de la vida, de tal forma que involucre la experiencia del egresado en la dinámica institucional.

- Resolución No. 015224 del 24 de agosto del 2020 “Por la cuál se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional reglamentadas en el decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención y renovación del registro calificado”. En el capítulo 4 “Programa de Egresados”, se establece que las instituciones de educación superior deben hacer seguimiento a la actividad profesional de los Egresados, promoviendo la interacción mutua entre esta población y la institución. Con este fin se establece como parámetro contar como mínimo con:
 1. Políticas que promuevan el seguimiento a la actividad profesional de los egresados.
 2. Mecanismos que faciliten la formulación, divulgación y actualización de las políticas indicadas en el literal anterior.
 3. Modelo de gestión que incluya un sistema de información para administrar los datos que permiten soportar la interacción con los egresados y a ver seguimiento a su actividad profesional, desempeño laboral y/o emprendimientos, y todo aquello que dé cuenta de la misión e identidad institucional.
 4. Mecanismos para la actualización de la información de los egresados.
 5. Planes o programas para el seguimiento a la actividad profesional de los egresados que especifiquen las actividades y recursos (financieros, humanos y físicos) previstos para el desarrollo de estos.
 6. Planes o programas para fomentar la red colaborativa de egresados y de estos con la sociedad.

En concordancia con este marco legal, el Ministerio de Defensa Nacional emitió la Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP) 2021 – 2026 “hacia una educación diferencial y de calidad”, que Plantea cinco líneas estratégicas:

1. Liderazgo y desarrollo integral de militares y policías.
2. Educación militar y policial que responda a los retos y amenazas del país.
3. Investigación formativa y aplicada, desarrollo e innovación militar y policial sostenible de proyección nacional e internacional. Enseñanza, aprendizaje y certificación de una o más lenguas extranjeras para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.



4. Uso y apropiación de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas a la educación de los Militares y Policías.

Con el fin de dar cumplimiento a estas líneas estratégicas, se estipularon un conjunto de indicadores por cada una, dentro de los cuales se encuentra implícita la gestión de la comunidad de egresados de Instituciones de Educación Militar y de Policía, mencionando la ubicación de las personas formadas en investigación en las diferentes especialidades, la cantidad de investigadores reconocidos por MinCiencias, el número de docentes militares formados en lenguas extranjeras y la cantidad de uniformados con acceso a capacitación en el exterior.

Adicionalmente, la Fuerza Aérea Colombiana elaboró la "Estrategia para el Desarrollo Aéreo y Espacial (EDAES) 2042", documento en el que se plasma la hoja de ruta para su desarrollo y funcionamiento.

En el numeral 1.6 "Políticas Institucionales" – 1.6.1."Talento Humano", describe la Gestión del conocimiento y la formación como: "El desarrollo personal y la transferencia de conocimientos se basará en la formación moral, física, intelectual, humanística, técnica y profesional de mujeres y hombres visionarios, que fortalezcan el sostenimiento de las capacidades y obedezcan a necesidades institucionales", concibiendo la educación de forma integral y como elemento esencial para el cumplimiento de la misión constitucional de la Fuerza. En el numeral 1.6.3. "Soporte", describe la "Gestión de la Ciencia, Tecnología e Innovación", como fundamental para el avance de la Institución mediante el fortalecimiento de sus capacidades, a través del desarrollo de proyectos de ciencia, tecnología e Innovación.

En el capítulo 3 "Plan de Desarrollo Fuerza Aérea Colombiana" se muestra la figura 1 "Proyección Morfológica de la Estrategia para el desarrollo Aéreo y Espacial de la FAC".



Figura 1. Proyección Morfológica de la Estrategia para el desarrollo Aéreo y Espacial de la FAC

	2022	2030	2042
Características diferenciadoras	<ul style="list-style-type: none"> - Innovadora, polivalente, interoperable en ejercicios multinacionales con alcance regional. - Referente regional. - Capacidades defensivas y de operaciones multidominio. - Definición estructura de fuerza requerida. 	<ul style="list-style-type: none"> - Innovadora, polivalente, interoperable en operaciones multinacionales con alcance continental. - Preferente regional, consolidación del relacionamiento estratégico. - Capacidades para disuadir y enfrentar las amenazas multidominio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Innovadora, polivalente, interoperable en Operaciones Multinacionales con alcance global. - Líder y preferente regional, contribuyendo a la seguridad y asistencia humanitaria hemisférica. - Capacidades disuasivas, reales, permanentes y sostenibles para enfrentar las amenazas multidominio.
D	<ul style="list-style-type: none"> - Actualización de la doctrina. - Alineación estándares OTAN. 	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo doctrina multidominio e interoperable. - Doctrina interiorizada. 	<ul style="list-style-type: none"> - Consolidación doctrina multidominio, interoperable y adaptable. - Generadora de cambios en el entorno.
O	<ul style="list-style-type: none"> - Alineación organizacional de los niveles estratégico, operacional y táctico. - Creación Jefatura de Operaciones Espaciales. - Fortalecimiento Centros de I+D+i en 03 dominios. - Fortalecimiento como Autoridad Aeronáutica de Estado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Organización dinámica, eficiente y flexible. - Consolidación Centros de I+D+i. - Referente regional como Autoridad Aeronáutica de Estado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Líderes en organizaciones multinacionales en el control del aire, espacio y ciberespacio. - Organización desarrollada, efectiva y adaptable. - Desarrollada en I+D+i en los 3 dominios. - Referente continental como Autoridad Aeronáutica de Estado.
M	<ul style="list-style-type: none"> - Adquisición Escuadrón de Superioridad Aérea, sistema de defensa antiaérea y FACSAT-2. - Renovación equipos de instrucción, entrenamiento y movilidad aérea. - Mantenimiento eficaz de los activos aéreos, espaciales y ciberespaciales. - Actualización equipos de inteligencia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de activos, para el fortalecimiento y autonomía de capacidades en el aire, espacio y ciberespacio. - Gestión del material con ciclo de vida controlado y costo efectivo. - Mantenimiento eficiente de los activos aéreos, espaciales y ciberespaciales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de material y equipo requerido, para el desarrollo de las capacidades que aseguran la superioridad y el dominio en el aire, espacio y el ciberespacio para disuadir, enfrentar y derrotar a la amenaza. - Consolidación de la tecnología como diferenciador. - Mantenimiento efectivo de los activos aéreos, espaciales y ciberespaciales.
P	<ul style="list-style-type: none"> - Fidelización del talento humano en la institución, motivando a las nuevas generaciones a incorporarse. 	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento del talento humano, mejorando los niveles de disponibilidad de personal, su capacitación, entrenamiento, motivación, vocación de servicio y liderazgo, desarrollándose el ciclo de gestión humana. - Primer astronauta FAC. 	<ul style="list-style-type: none"> - La disposición de personal altamente profesional, comprometido, competente, que ha interiorizado los principios y valores institucionales, cuenta con vocación de servicio y habilidades de liderazgo para la Defensa y Seguridad de la Nación.
I	<ul style="list-style-type: none"> - Renovación y sostenimiento infraestructura con altos estándares de seguridad y calidad. - Construcción Centro de Desarrollo Espacial FAC (CUBO). 	<ul style="list-style-type: none"> - Instalaciones y redes óptimas, sostenibles y protegidas, localizadas geoestratégicamente para la defensa de los intereses nacionales. - Consolidación de capacidades del Centro de Desarrollo Espacial FAC (CUBO). 	<ul style="list-style-type: none"> - Consolidación del soporte y construcción de instalaciones y redes, con tecnología de punta, siendo automatizadas, sostenibles, protegidas e inteligentes. - Contribución de soporte para la operación permanente de la Estación Científica Antártica Colombiana.

Fuente: Tomado de "Estrategia para el Desarrollo Aéreo y Espacial 2042" FuerzaAérea Colombiana



En esta figura se identifican los siguientes aspectos relacionados con la educación del personal:

- Fortalecimiento y consolidación de los Centros de Investigación.
- Fidelización del talento humano y fortalecimiento del talento humano (capacitación y entrenamiento).
- Construcción y consolidación del Centro de Desarrollo Espacial FAC.
- Soporte a la Estación Científica Antártica Colombiana.

En el capítulo 4 "Plan estratégico Institucional 2022", numeral 4.3.3. "Descripción de los Objetivos de la Perspectiva Aprendizaje, Crecimiento e Innovación", se formulan tres objetivos:

- Consolidar el sistema de ciencia, tecnología e innovación institucional.
- Incorporar, fidelizar y promover el desarrollo y desempeño del talento humano.
- Fortalecer la doctrina y la gestión del conocimiento.

Con los que se busca convertir el conocimiento en un activo estratégico para la Institución.

La gestión de la comunidad de Egresados se encuentra, de nuevo implícita, en la "Estrategia para el Desarrollo Aéreo y Espacial 2042", dentro de la gestión del conocimiento, formación y entrenamiento que plantea para el desarrollo de la Fuerza Aérea Colombiana. Al concebirse el conocimiento y la educación como un activo estratégico transversal a la misionalidad y visión de la Institución, se requiere la concatenación con las necesidades institucionales, del personal graduado de los diferentes programas de educación, incluidos los de las maestrías de la EPFAC, con el fin que sus conocimientos sean efectivamente aplicados según las proyecciones institucionales, en este punto se hace relevante la relación entre la Escuela y sus egresados, la comunicación constante y el seguimiento de su actividad profesional.

Por último, el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), como miembro del Sistema Nacional de Acreditación, estableció en el año 2010, los Lineamientos para la Acreditación de Alta Calidad de Programas de Maestría y Doctorado, dentro de los cuales se describe el factor 9 "Graduados y análisis de impacto". Y este factor ubica la calidad de los graduados (egresados con título) como un aspecto de gran importancia que representa una síntesis de la calidad de los estudiantes, su capacidad, la calidad misma del programa y la calidad de los profesores. En este factor se analizan dos características: (1) la producción científica de los graduados y (2) el impacto del programa de posgrado en su entorno.



2. CONCEPTUALIZACIÓN DE EGRESADOS

La Política de Egresados de la Escuela de Postgrados de la FAC, se constituye en una herramienta que fortalece a la comunidad educativa y genera la interacción entre la academia y la sociedad, a través de la participación de los graduados en la ejecución de estrategias y políticas que contribuyen al desarrollo del sector aeronáutico nacional.

Los beneficiarios directos del impacto-acción de los graduados son todos los miembros de la comunidad educativa, así como la sociedad misma a través del sector externo, toda vez que los graduados han sido preparados como profesionales capaces de hacer frente a problemas nacionales, regionales o locales y son el resultado del impacto, la calidad y la pertinencia de la oferta educativa de la Institución orientada a la formación de profesionales responsables, disciplinados y comprometidos con su función social.

Para la EPFAC, son objeto de esta política los egresados graduados, entendidos como las personas naturales que cursaron y aprobaron el plan de estudios reglamentado por la Institución para sus programas de educación, cumpliendo los requisitos de grado establecidos y obteniendo el título que se otorga para el programa realizado, según lo aprobado en el registro calificado expedido por el Ministerio de Educación Nacional, esto último cuando aplique (educación superior).

3. POLÍTICA DE EGRESADOS

La política de Egresados de la EPFAC se enfoca en generar y fortalecer el vínculo de estos como miembros activos de la comunidad académica, facilitando la comunicación y relacionamiento entre los egresados y sus programas, con el fin de que aporten a la Escuela su experiencia para robustecer los procesos de autoevaluación, mejora continua y pertinencia e impacto de los programas. Un programa de alta calidad se reconoce a través del desempeño laboral de sus egresados y del impacto que éstos tienen en el proyecto académico y en los procesos de desarrollo social, cultural y económico en sus respectivos entornos.

3.1. Misión-Visión-Principios de la EPFAC-egresados

Misión: Desarrollar programas de Educación Superior y capacitar en el campo militar y profesional aeronáutico, para contribuir al desarrollo del talento humano y al liderazgo de la Fuerza en el ámbito del Poder Aéreo Nacional.

Alineados con la misión de la Escuela de Postgrados de la FAC, la Política de Egresados EPFAC 2020-2025, busca estrategias que logren promover y fortalecer



el vínculo de la comunidad de egresados EPFAC, como miembros activos de la comunidad académica y la sociedad, promoviendo en sus actuaciones los principios y valores de la institución, son estos:

Principios:

- Integridad: coherencia entre el pensamiento y la actuación.
- Seguridad: las actuaciones de los miembros de la organización están orientadas a la preservación de la vida - valor fundamental de la Nación- y a la conservación de los recursos asignados a la Institución.

Valores

- Honor. Es la cualidad moral que lleva al sujeto a cumplir con los deberes propios respecto al prójimo y a sí mismo. Es decir, constituye una característica fundamental de los miembros de la Institución en estricto cumplimiento de los deberes personales e institucionales, en público y privado, siendo coherentes en el pensar, decir y hacer. Los comportamientos vinculados con el honor son la rectitud y la confianza.
- Valor. Es la conducta decidida hacia los intereses comunes, de los miembros de la Fuerza Aérea, enfrentando con fortaleza las situaciones críticas y de alta exigencia, incluso cuando ellas implican renunciar a ellos mismos. Los comportamientos vinculados al valor son fuerza y disciplina.
- Compromiso. Es la condición que permite tener clara conciencia de la responsabilidad, gran sentido de disponibilidad y actitud de liderazgo. Los comportamientos vinculados con el compromiso son orgullo y lealtad: Igualmente, en este marco institucional, la Fuerza establece las virtudes, las cuales se asumen como la fuerza interior o disposición constante para hacer lo que es éticamente correcto, resultado del ejercicio o el aprendizaje.
- Justicia: Constante y firme voluntad de dar a cada quien lo que le corresponde.
- Templanza: Cualidad que modera la atracción de los placeres y procura el equilibrio en el uso de los bienes. Asegura el dominio de la voluntad sobre los instintos y mantiene los deseos en los límites de la honestidad. Implica la moderación en el actuar y da como resultado el dominio propio.
- Mística: Grado máximo de perfección y conocimiento, se traduce aquí como amor que se tiene por la institución y la pasión con la que se sirve a ella.
- Fortaleza: Capacidad mental de soportar factores adversos, persistir, acometer retos y perseverar en la práctica de principios, valores y virtudes.
- Prudencia: Sensatez y buen juicio en el actuar. Es la virtud de la rectitud moral, de la recta razón en el obrar.

Es así como la Política de Egresados EPFAC 2020-2025, está completamente alineada con los valores Institucionales, por lo cual plantea criterios orientadores que garantizan su salvaguarda, son estos:



1. Calidad: garantizar que todas las actividades dirigidas a los egresados se realicen con estándares de alta calidad, que les generen satisfacción mediante el mejoramiento e innovación continua de los procesos y servicios.
2. Corresponsabilidad: todo el personal de la EPFAC, en sus diferentes instancias tienen algún grado de responsabilidad en los éxitos y fracasos en la consecución de los objetivos institucionales y de la sección de egresados.
3. Eficiencia: cumplir los compromisos, actividades y metas propuestas en los planes de acción de los programas académicos y en los plazos establecidos.
4. Interacción permanente: la Escuela propenderá por una relación para toda la vida con el egresado a través de la consolidación de espacios de participación y la creación de un portafolio de servicios y programas de vinculación que favorezcan y promuevan su bienestar y aprendizaje a lo largo de la vida.
5. Responsabilidad Social: conjunto de políticas transversales y acciones para mejorar la competitividad, sustentabilidad y la calidad de los egresados y su impacto en el medio laboral.

3.2. Variables

Para definir los objetivos y estrategias de esta política, se han considerado las siguientes variables internas y externas:

Internas:

- Interacción de los programas académicos con los egresados.
- Creación de bases de datos de egresados.
- Creación de bases de datos de empleadores.
- Actualización bases de datos.
- Seguimiento a los logros y reconocimientos obtenidos por los egresados.
- Beneficios para egresados en cursos de actualización, capacitación y bienestar.
- Comunicaciones con egresados.

Externas:

- Políticas públicas nacionales sobre programa de egresados.
- Participación de los egresados.
- Registro calificado.
- Lineamientos institucionales y de programas académicos de acreditación de alta calidad.
- Posicionamiento de los programas.

3.3. Objetivos

La política para egresados de la EPFAC tiene soporte legal en las disposiciones nacionales para graduados y las propias de la institución, contempladas en marco legal del presente documento. Le corresponde a la Sección de Egresados, de manera articulada con los programas académicos y unidades internas y externas, velar por el cumplimiento de los siguientes objetivos:



3.3.1. Objetivo General

Fortalecer la sinergia entre la EPFAC y sus egresados, construyendo herramientas que permitan el seguimiento efectivo a egresados y la generación de espacios de mutuo beneficio.

3.3.2. Objetivos Específicos

La Política de Egresados establece cinco objetivos estratégicos:

1. Establecer mecanismos de comunicación directos con los egresados y empleadores que permitan el seguimiento y participación de estos en los procesos de mejoramiento.
2. Dinamizar estrategias para vincular a esta población en las actividades académicas de la EPFAC.
3. Reconocer los logros de los egresados EPFAC en los diferentes ámbitos en los que se destaquen.
4. Estructurar el impacto social de los programas a través del aporte de los egresados en su desempeño laboral.
5. Consolidar un portafolio de servicios y actividades de bienestar y extensión que propendan por la formación integral y el aprendizaje a lo largo de la vida de los egresados.

En este sentido, el plan de acción de Egresados distingue que las actividades direccionadas a la población de los egresados recientes deben atender el objetivo de vinculación a las redes de la Universidad, así como su seguimiento. Las estrategias para egresados más antiguos se deben enfocar en la promoción de cursos de actualización y de servicios de la Escuela, así como el seguimiento y visibilización de egresados destacados.

Figura 1. Modelo de gestión de egresados EPFAC





De igual manera, este trabajo articulado entre la Sección de Egresados de la Escuela, los programas académicos, las Unidades Militares Aéreas FAC y las instituciones externas:

- Fomentará la participación de los graduados en los órganos de dirección e instancias académicas.
- Adelantará acciones de investigación permanente relacionadas con el impacto de los egresados en el medio y su mejoramiento profesional.
- Vinculará a los egresados con cada una de las dimensiones sociales, académicas, científicas y emprendedoras existentes en la institución a nivel nacional e internacional.
- Fortalecerá acciones conjuntas a nivel de redes internas y externas con el fin de crear estrategias de seguimiento, vinculación laboral, actualización profesional y reconocimiento social y científico.
- Informará y actualizará a los egresados sobre la vida universitaria de la Institución por medio de estrategias eficaces de comunicación.
- Estructurará, de acuerdo con el plan de acción anual para egresados, proyectos y actividades que respondan a los diferentes intereses de la comunidad universitaria.
- Promoverá y actualizará permanentemente el plan de beneficios y estímulos para los egresados de la institución.
- Organizará conjuntamente las Asociaciones de Graduados como mecanismo de integración entre la institución y el sector productivo.
- Fomentará el accionar y utilización de la bolsa de Empleo para egresados.

3.4. Derechos de los Egresados

Son derechos de los egresados, los siguientes:

1. Hacer uso de los servicios que brinda la Sección de Egresado.
2. Acceder a los sistemas de interactividad y a los canales de comunicación de los que dispone la EPFAC para los egresados tales como el portal Web, boletines informativos electrónicos, entre otros.
3. Disponer de los recursos de la Biblioteca, en las condiciones que hayan sido estipuladas para su uso en el Reglamento Biblioteca vigente.
4. Obtener los descuentos que se autoricen en cursos, seminarios y demás actividades de capacitación y actualización permanente que la EPFAC ofrece a través del área de educación continuada.
5. Participar en los programas o convenios que en materia nacional e internacional ofrezca la EPFAC a los egresados.
6. Obtener privilegios y descuentos en establecimientos comerciales externos con los que EPFAC tenga convenio, mediante la presentación del carné respectivo.
7. Participar en las actividades de bienestar que organice la Sección de Egresados, concertadas con Bienestar Universitario.
8. Tener participación los órganos de gobierno colegiados, conforme a la



reglamentación interna de los estatutos generales.

3.5. Deberes de los Egresados

Son deberes de los egresados:

1. Conocer, acatar y cumplir cabalmente los estatutos y reglamentos de la EPFAC en los aspectos que les conciernen.
2. De forma voluntaria y en condición de titular, autorizar su incorporación a la base de datos de egresados, suministrando información personal y profesional fidedigna y actualizada, para poder acceder a la oferta de servicios que la EPFAC les ofrece.
3. Participar en los diferentes instrumentos de seguimiento y caracterización a requerimiento.
4. Tratar a todos los miembros de la comunidad EPFAC como corresponde a su dignidad humana, manteniendo una relación respetuosa a través del diálogo permanente y una actitud responsable.
5. Respetar las libertades constitucional y legalmente establecidas de los miembros de la comunidad EPFAC e informar de cualquier transgresión a las autoridades institucionales.
6. Respetar el buen nombre de la EPFAC dentro y fuera del campus.
7. Actuar conforme a las buenas costumbres y los usos sociales del buen comportamiento.

PARÁGRAFO: Para los efectos de la presente política se entenderá por campus académico no solo el espacio en el que se ubica la EPFAC, sino además todos aquellos espacios en los que se adelantan actividades que le son propias a la Institución en el campo de la docencia, la investigación y la extensión.

4. PLAN DE ACCIÓN

A través de las siguientes líneas de acción se da cumplimiento a la política de egresados y se busca la consecución de los objetivos del programa:

4.1. Comunicación

Esta línea incluye acciones cuyo fin es difundir correcta y oportunamente información de actividades y servicios para crear espacios dinámicos de interacción de los egresados.

Estos espacios permitirán la consolidación de la base de datos de egresados con información veraz y en tiempo real sobre la composición y características del desempeño profesional de los egresados; y facilitará la creación de redes profesionales de los mismos.

Se definen los siguientes canales de comunicación con Egresados:



- Portal WEB de egresados.
- Comunicación directa: correo, teléfono, contacto personal.
- Redes sociales de egresados.
- Impresos institucionales y piezas digitales.
- Softwares de Gestión Académica

Algunos indicadores para esta línea de acción son:

- Número de egresados contactados/número total de egresados.
- Número de egresados que participan en los instrumentos de caracterización y seguimiento / número total de egresados

Las acciones específicas para el cumplimiento de esta línea se relacionan a continuación:

1. Actualizar permanentemente del sitio de egresados en la página web de la EPFAC.
2. Revisar y actualizar el plan de comunicaciones, detallando mecanismos, estrategias y canales de comunicación con egresados y empleadores.
3. Divulgar actividades académicas, profesionales, culturales, deportivas, recreativas, de salud y otras que desarrolla la Escuela y que favorezcan la participación de los egresados, su bienestar y el aprendizaje a lo largo de la vida.
4. Optimizar canales de comunicación disponibles para el relacionamiento e intercambio de información con los egresados.
5. Consolidar y divulgar a través de diferentes canales y medios, los reconocimientos internos y externos obtenidos por los egresados de la Institución.
6. Realizar revisión semestral de pertinencia e impacto de canales y medios de comunicación empleados para el relacionamiento y contacto con los egresados.

4.2. Seguimiento

En esta línea se incorporan mecanismos para monitorear permanentemente el desarrollo profesional del egresado y su impacto en el medio, como un insumo de vital importancia en los procesos de calidad y mejora continua de la Escuela.

El seguimiento de la política será realizado de manera anual frente al cumplimiento del presente plan de acción y la realización de la caracterización de los egresados por cada programa.

Los citados estudios deben incluir un análisis de las áreas en las cuales se desempeñan los egresados.



Además, semestralmente se producirán y revisarán los siguientes indicadores:

- Número de personas graduadas por programa.
Número total de eventos con la participación de egresados realizados en el periodo revisado.
- Número de egresados participantes en los eventos/ número total de egresados.
- Número de egresados vinculados como docentes de la Escuela/ número total de egresados.
- Número de egresados que hacen uso de los servicios/ número total de egresados.

Las acciones específicas para el cumplimiento de la línea de seguimiento son:

1. Consolidar el modelo de gestión de la información de los egresados de la EPFAC.
2. Actualizar semestralmente las bases de datos de egresados.
3. Realizar el estudio anual de seguimiento a egresados EPFAC; lo anterior, atendiendo al modelo general de seguimiento a graduados establecido por el Observatorio Laboral para la Educación que plantea un estudio longitudinal durante cinco años con aplicación y análisis de encuestas en tres momentos: al graduarse (momento cero), al año de graduado (momento uno) y a los cinco años del grado (momento cinco).
4. Desarrollar e implementar herramientas tecnológicas que faciliten la gestión de la información, seguimiento, comunicación, trazabilidad de acciones y consulta de información relacionada con los graduados.
5. Planear y ejecutar el encuentro anual de Egresados de la EPFAC.

4.3. Evaluación

Este aspecto busca mostrar la congruencia de los instrumentos (bases de datos, formatos y procedimientos establecidos) con los objetivos propuestos y determinar si los resultados alcanzados con el desarrollo del plan de acción propenden por un mejoramiento en las relaciones, seguimiento y retroalimentación de los egresados.

Los indicadores son:

- Número de egresados que asisten a las actividades /número total de egresados.
- Número de instrumentos aplicados efectivamente/número total de egresados contactados.

Las acciones de evaluación a implementar son:



1. Recopilar información pertinente y confiable sobre las actividades que desempeñan los egresados en el ámbito aeronáutico y espacial, en concordancia con el modelo de autoevaluación institucional, que permita medir la pertinencia e impacto de los programas desarrollados por la EPFAC.
2. Vincular a los egresados en los procesos de autoevaluación institucional y de programas académicos.
Analizar la información obtenida a través de las diferentes estrategias de seguimiento a egresados y hacer uso de ésta en el diseño de las acciones de mejoramiento institucional y de los programas.
3. Socializar con graduados y empleadores los resultados de pertinencia de los programas académicos.
4. Actualizar el plan acción de egresados y el plan de acción institucional, integrando los resultados de los estudios anuales de egresados.

4.4. Vinculación académica

Implica la participación de los egresados interviniendo activamente en procesos académicos y curriculares, propendiendo por la participación de esta comunidad en actividades que permitan aprender de su experiencia y retroalimentar el currículo al dar a conocer las condiciones y desafíos de su entorno profesional, contribuyendo a la pertinencia de los programas académicos y al mejoramiento continuo.

Se mide a través de los siguientes indicadores:

- Número de cuerpos colegiados en los que participaron egresados.
- Número de egresados participantes en comités de autoevaluación/número total de egresados.
- Número de egresados participantes en programas de extensión/número total de egresados.
- Número de publicaciones de egresados/número total de egresados.
- Número de egresados vinculados al programa/número total de egresados. (Incluye vinculación a través de docencia, investigación, asesorías o evaluación de trabajos de grado).

Las acciones que desarrollar son:

1. Promover la vinculación de los egresados en apoyo a las actividades académicas de formación, investigación y extensión realizadas por la EPFAC.
2. Promover la vinculación de los egresados a redes de investigación y redes académicas.
Incentivar la participación de los egresados como autores de artículos en la Revista Ciencia y Poder Aéreo.



4. Generar espacios académicos para la interacción entre egresados y estudiantes de los programas.

4.5. Capacitación y actualización

Diseñar programas de capacitación y actualización para los egresados, teniendo en cuenta las innovaciones en las diferentes áreas de ejercicio de la profesión, asegurando el fortalecimiento de competencias y la aplicación de estos conceptos a lo largo de su vida profesional.

Algunos de los indicadores de esta línea son:

- Número de cursos o talleres de formación ofrecidos.
- Número de asistentes que hacen uso del portafolio de formación/número total de egresados.
- Número de egresados que hacen uso de convenios/número total de egresados.

Las siguientes acciones contribuyen a la línea de acción capacitación y actualización:

1. Informar de manera permanente a los egresados la oferta académica de la EPFAC, incluyendo programas de extensión.
2. Difundir los convenios educativos suscritos por la FAC y la EPFAC con actores académicos y de la industria que pudieran beneficiar a la comunidad.
3. Identificar las preferencias de formación de egresados y empleadores.
4. Consolidar portafolio de oferta educativa para egresados con base en los resultados obtenidos en el proceso de identificación de las preferencias de formación de dicha población.

4.6. Empleo y bienestar

Generar, mantener y mejorar las relaciones con los Comandantes Directos y/o Empleadores de manera que favorezcan el desarrollo profesional de los egresados y por ende el mejoramiento de su bienestar y calidad de vida.

Para ello se tienen en cuenta los siguientes indicadores:

- Número de egresados que hacen uso de los servicios/total de egresados.
- Número de asistentes que hacen uso del portafolio de bienestar/número total de egresados.

Se desarrollan las siguientes acciones estratégicas:

1. Invitar a los egresados a las diferentes actividades académicas que se realizan en la EPFAC, tales como seminarios, conversatorios, conferencias, congresos y foros.

2. Extender los beneficios de los convenios existentes hacia la comunidad de egresados.
3. Promover e incentivar la participación de los egresados en programas de impacto social.
4. Elaborar informes semestrales en el que se detallen estadísticas de participación, actividades realizadas y resultados de estas.

5. PARTICIPACIÓN DE LOS EGRESADOS EN EL GOBIERNO INSTITUCIONAL

El Gobierno Institucional de la EPFAC comprende los siguientes cuerpos colegiados:

1. Consejo Académico
2. Comité Educativo
3. Comité Curricular
4. Comité de Programa
5. Comité Institucional de Investigación
6. Comité de Investigación de Programa (CIPRO)
7. Otros órganos de Gobierno

De los anteriores, en los siguientes participan los egresados a través de un representante:

1. Consejo Académico
2. Comité Educativo
3. Comité Curricular
4. Comité de Programa

Respecto al representante de egresados el artículo 32 del Reglamento Académico EPFAC 2020, dispone: "La Sección de Egresados llevará ante el Comité Educativo los candidatos seleccionados para que sean elegidos dos (02) representantes de los egresados, como titulares y dos (02) representantes de los egresados como suplentes. Dichos representantes (titulares y suplentes), deberán cumplir con las funciones y responsabilidades descritas en el protocolo, selección y participación de los representantes de los egresados EPFAC".

5.1. Protocolo de selección de los representantes de los egresados:

Para la selección de los representantes de los egresados que participarán en los diferentes cuerpos colegiados por cada vigencia (anualmente), se desarrollará el siguiente protocolo:

1. Cada programa de maestría postulará en un Comité de Programa, un candidato para ser el representante titular y uno para ser suplente, atendiendo a la disponibilidad y voluntad de los egresados.



2. Una vez se hayan postulado los candidatos para ser representantes de los egresados (titular y suplente) por cada uno de los programas y se hayan formalizado en el respectivo Comité de Programa, cada Jefe de maestría enviará al Jefe de la Sección de Egresados los datos de los mismos.
3. Posteriormente, el Jefe de la Sección de Egresados presentará en Comité Educativo los candidatos propuestos por los programas para que de ellos sean elegidos dos (02) representantes de los egresados, como titulares y dos (02) representantes de los egresados como suplentes, garantizando en todo caso, que cada uno de los candidatos seleccionados, pertenezca a un programa de maestría diferente, es decir que se seleccione uno de los candidatos propuestos, bien sea como titular o como suplente por MAELA, MAESO, MAGDSI y MACMA. Lo anterior, con el fin de que puedan participar, según corresponda a su programa, en los comités de programa que deban celebrarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento Académico.
4. El Jefe de la Sección de Egresados enviará la relación de los representantes de egresados titulares y suplentes, al Departamento de Desarrollo Humano, con el fin que sean nombrados en orden del día EPFAC.
5. El Jefe de la Sección de Egresados notificará a cada uno de los representantes de egresados (titulares y suplentes) su designación como tal y los deberes que la misma conlleva.

6. FUNCIONES DE LA SECCIÓN DE EGRESADOS

La Sección de Egresados tiene las siguientes funciones:

1. Llevar el control del personal egresado de la Escuela de Postgrados FAC.
2. Emplear un control estadístico sobre el desempeño laboral de los egresados.
3. Gestionar y promover relaciones académicas entre la Escuela y los egresados del Sistema para obtener información sobre la pertinencia de los programas educativos de la Institución.
4. Establecer una adecuada gestión y comunicación con el fin de garantizar la asistencia de egresados en las reuniones que convoquen los cuerpos colegiados de la EPFAC, según sea el requerimiento.
5. Analizar el impacto institucional del personal de egresados de los programas de educación superior de la Fuerza Aérea Colombiana.
6. Crear el mecanismo para verificar que los perfiles de capacitación se desempeñen en las áreas funcionales correspondientes.
7. Hacer la medición del impacto de la capacitación recibida por el personal de egresados.
8. Realizar anualmente el estudio de seguimiento a egresados EPFAC, considerando dentro del mismo, los mecanismos y tiempos de seguimiento a graduados que el Ministerio de Educación Nacional propone a través del Observatorio Laboral.



9. Propender por el cumplimiento de los objetivos y de las acciones contemplados en la política de egresados de la EPFAC.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., el día dieciséis del mes de enero de 2023.

Coronel **ERVIN GAITÁN SERRANO**
Director Escuela de Postgrados de la FAC

Subteniente **JAVIER ALEJANDRO BUSTAMANTE PARRA**
Jefe Sección Egresados

Teniente Coronel **Andrés Felipe Maya Pineda**
Comandante Grupo Académico